

Especificaciones y criterios de evaluación para la prueba de aptitud de la bolsa de profesores interinos en la especialidad de Espacio Escénico.

Punto 7.1. a) de la Resolución; Realización de una propuesta de espacio escénico.

Versará sobre una de estas tres obras:

“El público” de Federico García Lorca; “La vida es sueño” de Pedro Calderón de la Barca; “Macbeht” de William Shakespeare.

Criterios de evaluación:

- 1.- Concreción de los espacios y elementos escenográficos utilizados y su adecuación al texto dramático.
- 2.- Justificación dramática de la propuesta.
- 3.- Unidad estético-técnica.
- 4.- Originalidad de la propuesta y posibilidad real de realización.
- 5.- Correcto uso de la terminología específica.
- 6.- Claridad expositiva.

Punto 7. 1. b) de la Resolución: Impartición de una clase de enseñanza superior.

El aspirante deberá impartir una clase práctica, de enseñanza superior, a alumnos de Escenografía, de la materia Diseño de Escenografía. Para su realización, el tribunal propondrá un acto de una de las obras citadas en el apartado a) . El aspirante dispondrá de treinta minutos para preparar la clase y de 45 para su desarrollo.

Criterios de evaluación:

- 1.- Estructura y orden de desarrollo de la clase.
- 2.- Adecuación y consecución de los objetivos impartidos a la materia objeto de la prueba.
- 3.- Uso apropiado de la terminología específica en la explicación de los conceptos.
- 4.- Capacidad de generar una participación activa como método de aprendizaje.
- 5.- Capacidad didáctica de transferir al alumno los procesos metodológicos del diseño de escenografía.